



OIR-TSE-133-X-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 09 de octubre de 2017 el ciudadano [redacted] solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina copia certificada de [redacted] del recurso de revisión interpuesto el día 11-09-2017 en el que consta la resolución de la Comisión del Servicio Civil TSE exp CSC.TSE. D02/2017; y copia de audio de la celebración de la audiencia única del proceso CSC. TSE. D02/2017 del día 22 de agosto de 2017 por la Comisión del Servicio Civil del TSE.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

II. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le requirió la información a la Comisión del Servicio Civil de este Tribunal, quien ha proporcionado constancia certificada por notario de la recepción por parte del Tribunal del Servicio Civil, del recurso de revisión con fecha 18/09/2017, en la que aparece como demandante [redacted] y como demandada [redacted]. Así mismo proporcionó copia en DVD de audio de la celebración de la audiencia única del proceso CSC. TSE. D02/2017 del día 22 de agosto de 2017 por la Comisión del Servicio Civil del TSE.

En vista de lo anterior, se entrega la constancia antes mencionada. En cuanto a la copia del audio de la audiencia, y debido a estar guardada esta información en DVD, deberá retirar esta información en esta oficina en horas y días hábiles.

III. Por lo anterior, **resuelvo**.

1. Entréguese constancia certificada por notario de la recepción por parte del Tribunal del Servicio Civil, del recurso de revisión con fecha 18/09/2017, en la que aparece como demandante [redacted] y como demandada [redacted].
2. Entréguese copia en DVD de audio de la celebración de la audiencia única del proceso CSC. TSE. D02/2017 del día 22 de agosto de 2017 por la Comisión del Servicio Civil del TSE.
3. Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

